

Sesión 30.a extraordinaria en 29 de Noviembre de 1921

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CLARO SOLAR Y CORREA OVALLE

SUMARIO

Se aprueban los proyectos sobre permisos para conservar bienes raíces a las instituciones denominadas "Sociedad Española de Socorros Mutuos" de Punta Arenas y "Sociedad de Socorros Mutuos de Viña del Mar" y se acuerda enviar al archivo las solicitudes sobre igual materia presentadas por la "Sociedad de Veteranos del 79" de Antofagasta y Cuerpo de Bomberos de Calbuco. — Se trata del proyecto que aprueba la Convención de Marcas de Fábrica celebrada con Francia. — El señor Barros Errázuriz se refiere a la situación económica de las Municipalidades. — El señor Barros Jarpa (Ministro de Relaciones Exteriores) contesta las observaciones anteriores del señor Valdés sobre la guarda de los terrenos fiscales de Llaima y las formuladas sobre la jubilación del Presidente del Tribunal de Cuentas. — Se acuerda prorrogar la sesión para tratar de asuntos secretos. — El señor Garnham formula observaciones sobre la reorganización de la policía de Valparaíso. — El señor Bañados se ocupa del trabajo de la redondilla en Iquique. — Continúa la interpelación pendiente sobre el envío del "Latorre" a Balboa. — Se constituye la Sala en sesión secreta y aprueba el proyecto sobre ascenso del general de brigada señor Alberto Herrera Ladrón de Guevara. — Se levantó la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Arancibia Laso, Héctor	Errázuriz, Jorge
Bañados, Guillermo	Errázuriz, Ladislao
Barros E., Alfredo	Freire, Fernando
Briones Luco, Ramón	Garnham, Luis
Concha S., Juan E.	González E., Alberto
Concha, Luis Enrique	Huneeus, Francisco
Echenique, Joaquín	Letellier Silva, Pedro
Edwards, Guillermo	Ochagavía, Silvestre

Quezada A., Armando	Valenzuela, Régulo
Rivera, Guillermo	Valdés, Ricardo
Torrealba, Zenón	Zañartu, Enrique

Y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización y de Guerra y Marina.

ACTA

Se leyó y fué aprobada la siguiente...

Sesión 29.a extraordinaria en 28 de Noviembre de 1921

Asistieron los señores: Claro Solar, Correa, Arancibia, Bañados, Barros, Briones, Concha don Juan E., Concha don Luis E., Echenique, Edwards, Errázuriz Tagle, Errázuriz Lazcano, Freire, Garnham, Gatica, González Errázuriz, Huneeus, Letellier, Lyon, Ochagavía, Quezada, Rivera, Torrealba, Valenzuela, Valdés, Zañartu don Enrique y el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero devuelve aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado el proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta cinco millones ochocientos mil pesos en la prosecución de las obras de canalización del Mapocho.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el segundo devuelve aprobado con la agregación que expresa el proyecto sobre pago de expropiaciones para el ensanche de la Avenida Cementerio de la ciudad de Los Andes.

Quedó para tabla.

Con el tercero comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre autorización para conceder el permiso para construir y explotar un ferrocarril entre la estación de Las Cabras y el puerto de San Antonio.

Pasó a la Comisión de Agricultura, Industria y Ferrocarriles.

De un oficio del señor Ministro del Interior en que contesta el oficio N.º 248 diciendo que ha pedido al Presidente de la Comisión designada para estudiar los servicios sanitarios que la cite para dar término cuando antes a sus labores.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del Tribunal de Cuentas, en que comunica que S. E. el Presidente de la República ha insistido en la toma de razón del decreto N.º 2079, expedido por el Ministerio de Guerra, sobre retiro de don Daniel Aranda, que fué representado por dicho Tribunal.

Pasó a la Comisión de Presupuestos.

Solicitud municipal

Una solicitud de la Municipalidad de Río Bueno en que pide la autorización del Senado para contratar un empréstito de cien mil pesos para la construcción de caminos.

Pasó a la Comisión de Hacienda y Empréstitos Municipales.

A indicación del señor Presidente se toma inmediatamente en consideración el oficio de la Cámara de Diputados en que devuelve aprobado con la modificación que se expresa, el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado sobre pago de expropiaciones para el ensanche de la Avenida Cementerio en la ciudad de Los Andes.

Se pone en discusión la referida modificación que consiste en haber agregado al artículo único del proyecto el siguiente inciso:

"Autorízasele asimismo, para invertir hasta la cantidad de un mil cincuenta pesos (\$ 1,050) en pagar los honorarios de la Comisión de Hombres Buenos que practicaron la avaluación de dichos terrenos".

Por no haber usado de la palabra ningún señor Senador, se da tácitamente por aprobada.

El proyecto aprobado con la modificación, queda como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de treinta y tres mil setenta y nueve pesos cincuenta y seis centavos (\$ 33,079.56) en el pago de los valores asignados por la Comisión de Hombres Buenos respectiva, a los terrenos expropiados para el ensanche de la Avenida Cementerio de la ciudad de Los Andes.

Autorízasele, asimismo, para invertir hasta la cantidad de mil cincuenta pesos (\$ 1,050), en pagar los honorarios de la Comisión de Hombres Buenos que practicaron la avaluación de dichos terrenos".

Se toma en seguida en consideración en discusión general y particular y se da tácitamente

por aprobado el proyecto de ley iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre suplemento a los ítem 5831 y 5837 de la partida 27 del Presupuesto del Ministerio del Interior.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese un suplemento de cuatrocientos treinta y un mil setecientos cincuenta y siete pesos (\$ 431,757) al ítem 5831, partida 27 del Presupuesto de Ministerio del Interior, que consulta fondos para el servicio del préstamo de los señores J. H. Schroeders y Cia., y de la Guaranty Trust Company, contratado por la Empresa de Agua Potable de Valparaíso.

Concédese, asimismo, otro suplemento de ciento sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos (\$ 168,243), al ítem 5837, de la misma partida del indicado presupuesto que consulta fondos para gastos imprevistos de la citada Empresa, a fin de que pague con cargo a dicho ítem, los excesos de gastos que resulten sobre lo contratado en el presupuesto de la Empresa, por razón del alza en el premio del oro.

Estos suplementos se deducirán de la mayor entrada que tendrá esa Empresa por venta de agua.

Entrando a los incidentes, el Honorable Senador por Colchagua, señor Errázuriz, formula observaciones acerca de la necesidad de que el Gobierno procure dar cumplimiento a lo acordado en las conferencias internacionales obreras aprobadas en Washington en lo que se refieren a las estipulaciones sobre el contrato del trabajo.

El señor Arancibia manifiesta que el Gobierno se ha preocupado ya de este asunto y ha presentado al efecto a la consideración del Congreso el proyecto sobre Código del Trabajo, en que se contemplan las ideas aprobadas en la Conferencia de Washington a que se ha referido el señor Senador.

El señor Echenique hace algunas observaciones sobre el decreto que declara a los Boy Scouts institución nacional y prohíbe a otras sociedades el uso de su uniforme.

Expresa que considera absolutamente inconstitucional el referido decreto.

El señor Errázuriz Lazcano, refiriéndose a la jubilación del Presidente del Tribunal de Cuentas, celebra que haya quedado sin efecto y que el señor Aguirre Luco haya retirado el expediente que había alcanzado a iniciar.

El señor Huneeus adhiere a las expresiones del Honorable Senador por Curicó.

El señor Concha don Enrique hace diversas consideraciones sobre el decreto que se ha dictado suprimiendo en las faenas del norte en

los puertos de Antofagasta y de Iquique el sistema de trabajo llamado de la redondilla; y estima urgente que el Gobierno estudie el modo de regularizar esas faenas.

El señor Arancibia declara que, según los últimos telegramas que ha recibido, la situación en Antofagasta está normalizada.

Se dan por terminados los incidentes.

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

A segunda hora, entrando a la Orden del Día continúa el desarrollo de la interpelación formulada por el Honorable Senador por Santiago, sobre el proyectado viaje a Balboa del acorazado "Almirante Latorre", con el objeto de canrenarse.

El señor Bañados sigue usando de la palabra, dejando pendientes sus observaciones por haber llegado el término de la sesión.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta de los siguientes asuntos:

Informes

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno y Elecciones ha considerado el Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que se inicia un proyecto de ley que concede, por gracia, al jefe de la Oficina Central de Vacuna, doctor, don Amable Caballero, un abono del tiempo que le falta para completar su derecho a jubilar con el sueldo íntegro asignado a su empleo.

Por espacio de 24 años ha servido el doctor Caballero, diversos cargos en la Administración Pública, desarrollando una labor constante y abnegada, tanto en el desempeño de sus funciones como en las distintas comisiones de sanidad pública que le encomendara el Gobierno, con motivo de las epidemias del cólera, de viruelas y otras que han azotado al país.

Actualmente se encuentra con su salud quebrantada, en forma que lo imposibilita para continuar prestando servicios, lo que justifica otorgarle el goce de una pensión superior a la que le correspondería en conformidad a la ley de jubilación.

El doctor Caballero tiene derecho a una pensión anual de \$ 7,200; pero, en mérito de las razones que se han hecho valer más adelante, la Comisión estima de justicia concederle el derecho de disfrutar de una pensión de jubilación de \$ 9 mil o sea superior en \$ 1,800 a la que le correspondería.

En consecuencia, tenemos el honor de proponeros que prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Concédese, por gracia, al jefe de la Oficina Central de Vacuna, doctor don Amable Caballero, el derecho de jubilar con una pensión anual de nueve mil pesos (\$ 9,000).

Sala de la Comisión, a 28 de Noviembre de 1921.— Guillermo Edwards.— Pedro Letelier.— Arturo Lyon Peña.— Zenón Torrealba.— Luis Garnham.— Manuel Cerda M., Secretario".

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno y Elecciones ha considerado una solicitud de la Municipalidad de Concepción en que pide la autorización del Senado para legalizar el traspaso del contrato de alumbrado de esa ciudad, vigente entre la Municipalidad nombrada y la Compañía de Gas, a favor de la Empresa de Luz Eléctrica.

El Honorable Senado, en sesión de 28 de Noviembre de 1916, prestó su aprobación a un proyecto de acuerdo en virtud del cual autorizaba a la Municipalidad referida para aceptar las propuestas de la Compañía de Gas para el servicio del alumbrado público por el plazo de diez años.

De acuerdo con esta autorización la Municipalidad de Concepción celebró con la Compañía indicada el contrato que consta de la escritura pública de 19 de Enero de 1917, según el cual dicha Compañía se comprometió a hacer el alumbrado público de la ciudad, en la forma y condiciones que en él se establecieron.

Con fecha 21 de Marzo del presente año, se presentó a la citada Municipalidad una solicitud de las Compañías de Gas y de Luz Eléctrica en que piden a esa Corporación la aprobación de un convenio por el cual la primera de estas Compañías traspasa a la segunda todos los derechos y compromisos emanados del contrato a que nos hemos referido.

La Municipalidad de Concepción, por acuerdo celebrado con fecha 8 de Abril del año en curso, aceptó dicho traspaso, por estimarlo beneficioso para los intereses locales, ya que es preferible el alumbrado eléctrico al de gas.

En conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 56 (55) de la Ley Orgánica de Municipalidades, viene en solicitar la aprobación del Senado al acuerdo anterior, por tratarse de un contrato cuya duración es mayor que la del período de la actual Municipalidad.

Atendidos los hechos expuestos, vuestra Comisión informante no divisa inconveniente para que prestéis vuestra aprobación al acuerdo adoptado por la Municipalidad de Concepción, en los términos siguientes:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único. El Senado, en uso de la atribución que le confiere el inciso cuarto del artículo 56) 55) de la Ley Organización y Atribuciones de Municipalidades, aprueba el acuerdo tomado por la Municipalidad de Concepción en sesión de 8 de Abril del presente año, por el cual se acepta el traspaso del contrato de alumbrado público de dicha ciudad, celebrado entre la Compañía de Gas y la Compañía de Luz Eléctrica".

Sala de la Comisión, a 28 de Noviembre de 1921.— Guillermo Edwards.— Pedro Letelier.— Luis Garnham.— Zenón Torrealba.— Manuel Cerda M., Secretario”.

Moción

Honorable Senado:

En Diciembre de 1920, algunos reos de la Cárcel de Peumo se evadieron, dando muerte al guardián de dicha Cárcel, Ernesto Trujillo.

La familia quedó sin recursos y nada parece más justo que acudir en su auxilio, reemplazando la modesta renta de que disfrutaba gracias al trabajo de su jefe.

En realidad no se trata de una gracia, sino de una verdadera obligación patronal del Estado en favor de la familia de aquellos serevidores que mueren en actos del servicio.

Por estas razones, someto a la consideración del Honorable Senado, el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Concédese a doña Elvira Villaseca viuda del ex-guardián de la Cárcel de Peumo, Ernesto Trujillo, y a sus menores hijos: Andrés, Ernesto, Inés y Olga Ester Trujillo Villaseca, una pensión de ciento veinte pesos mensuales de que gozarán en conformidad a la Ley de Montepío Militar”.— Juan Enrique Concha”.

Solicitudes

Una de don Alamiro Manzano, como presidente de la Sociedad de Obreros de Socorros Mutuos “El Progreso”, en que pide la autorización necesaria para conservar la posesión de un bien raíz.

Una de Lackett Bross y Cía., como representantes de Vickers Ltd. (Londres) en que piden que antes de darse curso a cualquiera solicitud de exclusividad en aeronavegación se tomen en cuenta las propuestas de la expresada firma de Londres.

Una de Luis Ponce y otros obreros de la oficina salitrera San Antonio de Zapiga, en que formulan diversas peticiones referentes al pago en fichas y a la compra de artículos en la pulpería.

Carta

“Señor Presidente del Honorable Senado, Luis Claro S.— Respetado señor:

Agradezco al Honorable Senado, que dejara constancia y levantara la sesión, en señal de duelo, al rendir homenaje a la memoria de mi querido esposo, cuya irreparable pérdida, jamás terminaré de lamentar.

Agradezco asimismo, la sentida condolencia con que en mi gran pena han tenido ustedes la atención de acompañarme y quedo su muy atenta y S. S.— Amalia Rodríguez de Besa”.

Noviembre 23 de 1921.

CONSERVACION DE BIENES RAICES

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Corresponde tratar, en el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho, de diversas solicitudes sobre permisos para conservar la posesión de bienes raíces.

—Se pusieron sucesivamente en discusión, y, sin debate, se dieron tácitamente por aprobados los siguientes proyectos de acuerdo propuestos por la Comisión de Legislación y Justicia:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación y Justicia ha tomado en consideración un proyecto de acuerdo, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se concede a la institución denominada “Sociedad Española de Socorros Mutuos de Punta Arenas” el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la expresada ciudad.

La solicitud que ha dado origen al proyecto de nuestra referencia viene acompañada de varios documentos, cuyo estudio inclina a la Comisión en el sentido de proponeros que preséntis vuestra aprobación al proyecto en informe en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 21 de Noviembre de 1921.— Enrique Mac-Iver.— Guillermo M. Bañados.— Alfredo Barros Errázuriz.— Jorge Errázuriz Tagle.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación y Justicia ha tomado en consideración la solicitud presentada por don José 2.º Rojo, en su calidad de presidente de la Sociedad de Veteranos del 79, de Antofagasta, encaminada a obtener del Congreso la autorización prescrita por el artículo 556 del Código Civil, para que la Corporación que representa pueda conservar la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la ciudad de Antofagasta.

No se expresa en la indicada solicitud la fecha ni el número del decreto que concedió personería jurídica a la Sociedad referida, y, como esta circunstancia tampoco se justifica con los demás antecedentes acompañados, se hace imposible la comprobación de este hecho aseverado en la petición.

Por otra parte, la solicitud de nuestra referencia es de 18 de Enero de 1916, circunstancia que hace aplicable, en este caso, la disposición contenida en el inciso 2.º del artículo 556 del Código Civil que determina que, en defecto de un permiso especial de la legislatura, las corporaciones deben proceder a enajenar los bienes raíces que posean, dentro de los cinco años subsiguientes al día en que hayan adquirido la posesión de ellos, so pena de comiso de los referidos bienes.

En atención a las consideraciones expuestas, la Comisión tiene el honor de proponeros ordenéis el archivo de la solicitud materia de este informe.

Sala de la Comisión, a 18 de Noviembre de 1921.— Enrique Mac-Iver.— Guillermo M. Bañados.—Alfredo Barros Errázuriz.—Jorge Errázuriz Tagle.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación y Justicia ha tomado en consideración la solicitud presentada por don José Hernández, en su calidad de presidente en ejercicio de la "Sociedad de Socorros Mutuos de Viña del Mar", destinada a obtener la autorización legislativa necesaria para que la Sociedad que representa pueda conservar la posesión de los bienes raíces que se indican.

De los antecedentes acompañados, resulta que la expresada corporación goza de personalidad jurídica, la que le fué concedida por decreto N.º 2,341, de 6 de Diciembre de 1892.

Atendida esta circunstancia y los fines altamente encomiables que persigue la Sociedad peticionaria, la Comisión estima que debe accederse a lo solicitado y, en consecuencia, tiene el honor de pedirlos que prestéis vuestra aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.— Concédese a la institución denominada "Sociedad de Socorros Mutuos de Viña del Mar", que tienen personalidad jurídica en virtud del decreto N.º 2,341, de 6 de Diciembre de 1892, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de los siguientes bienes raíces que la expresada corporación posee en la ciudad de Viña del Mar:

Una, ubicada en la calle de Bellavista con la nueva calle de San José de la referida ciudad, y cuyos deslindes son: al norte, en 30.75 mts., con terrenos del señor Lewey; al sur, en 34.10 mts., con la calle de Chorrillos; al oriente, en 15 mts., con la calle de Bellavista; y al poniente, forma una punta por la intersección de los deslindes del norte y del sur;

Otro, situado en la calle de Villanelo de la indicada ciudad; y con los deslindes que en seguida se indican: al norte, con propiedad de doña Rosa Vildósola, hoy de don Samuel O'Ryan; al sur, con propiedad de don Natalio Kameid; al oriente, con la calle Villanelo; y al poniente, con propiedad de don Daniel Castro, hoy de don Daniel Oliver".

Sala de la Comisión, a 18 de Noviembre de 1921.— Enrique Mac-Iver.— Guillermo M. Bañados.—Alfredo Barros Errázuriz.—Jorge Errázuriz Tagle.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación y Justicia ha tomado en consideración la solicitud presentada por don Nicolás Villegas, como Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Calbuco, por la cual recaba del Honorable Congreso la autorización legislativa correspondiente para que la institución que dirige pueda conservar la posesión de un inmueble que ha adquirido en la expresada ciudad.

Aparte de que no se expresa en la solicitud de que nos ocupamos la circunstancia de ser persona jurídica la Sociedad peticionaria, han transcurrido más de cinco años desde la fecha de la presentación, que es de 17 de Febrero de 1916, por lo cual, y en atención a lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 556 del Código Civil el inmueble ha debido caer en comiso, a menos que haya sido enajenado dentro del plazo de los cinco años que fija el indicado inciso.

En mérito de lo expuesto, la Comisión tiene el honor de proponeros ordenéis el archivo de la solicitud materia de este informe.

Sala de la Comisión, a 18 de Noviembre de 1921.— Enrique Mac-Iver.— Guillermo M. Bañados.—Alfredo Barros Errázuriz.—Jorge Errázuriz Tagle.

CONVENCION SOBRE MARCAS DE FABRICAS

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Corresponde tratar en seguida del oficio de la Cámara de Diputados en que comunica que ha desechado el proyecto de acuerdo aprobado por el Senado, que aprueba la convención sobre marcas de fábrica celebrada entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de Francia.

El señor SECRETARIO. — El oficio dice así:

Santiago, a 18 de Julio de 1918.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de acuerdo, remitido por el Honorable Senado, por el cual se aprueba la convención sobre marcas de fábrica, ajustada en Santiago, el 3 de Noviembre de 1894 con el representante de la República de Francia.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta al oficio número 147, de fecha 10 de Noviembre de 1897.

Dios guarde a V. E.—Alejandro Rossetot.—Alejandro Errázuriz M., Pro-Secretario.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Pongo en discusión la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor BARROS JARPA (Ministro de Relaciones Exteriores). — Yo rogaría al Senado que se sirviera postergar la discusión de este asunto para una sesión próxima, porque en realidad me toma un poco de sorpresa. En el Ministerio hay algunos antecedentes sobre esta materia, y desearía darlos a conocer al Senado antes de que tome una resolución sobre el particular.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). —

Si le parece al Senado, se procederá en la forma que indica el señor Ministro.

Queda así acordado.

SITUACION FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Voy a permitirme hacer breves observaciones sobre la gravísima situación financiera porque atraviesa la Municipalidad de San Javier.

He recibido una comunicación del primer alcalde de ese pueblo, señor don Alfredo Noguera, persona respetabilísima, en que me hace presente que la Municipalidad carece de recursos para atender a los gastos más indispensables, debido a que teniendo entradas por valor de \$ 41,274, tiene que destinar más de la mitad de esta suma, o sea la cantidad de \$ 22,773 a diversos fines indicados por las leyes de 22 de Diciembre de 1916, de 30 de Noviembre de 1917, de 24 de Marzo de 1920, por el artículo 37 de la ley sobre instrucción primaria obligatoria y por los artículos 163 y 267 del Código de Procedimiento Penal.

Si a esto se agrega que los gastos fijos de esa Corporación, o sea los relativos a los sueldos del secretario, del tesorero, de los inspectores y del personal de la policía de aseo, ascienden a la suma de \$ 17,580, resulta que para atender todos los servicios locales dispone solamente de la cantidad de \$ 921, para atender a los servicios de pavimentación, de Matadero, de ornato, a la alimentación de los animales de la policía de aseo, y al alumbrado público, que demanda por sí sólo un gasto anual de once mil pesos.

Con motivo de esta situación, la Municipalidad se ha ido endeudando, y a la fecha adeuda la suma de \$ 12,455.59, que no sabe cómo podrá pagar. Además, como la Tesorería no ha podido enterar en arcas fiscales la cuota que le corresponde en conformidad a lo dispuesto en las leyes número 3,324 y 3,620, el Tribunal de Cuentas le ha suspendido el envío de boletines para el cobro de las patentes profesionales e industriales, y de esta manera ese Municipio ha quedado en la condición del deudor a quien, como un medio de obligarle a pagar, se le priva del único recurso que tal vez podría salvarle.

Por estas consideraciones el Municipio, en sesión celebrada el 6 del mes en curso, en vista de que la situación económica de la comuna se ha hecho insostenible, toda vez que no hay nada que administrar ni se dispone de los medios de dar cumplimiento a los compromisos de carácter ineludible acordó autorizar al primer alcalde para que comunique este acuerdo al Supremo Gobierno por conducto de la Gobernación y al Senador de la provincia, enviándoseles copia del estado explicativo.

Como se han presentado a la Cámara de Diputados diversos proyectos tendientes a mejorar la situación porque atraviesan las Municipalidades, ya que en la misma situación que la Municipalidad de San Javier se encuentran otras

muchas, y como la Cámara ha nombrado una Comisión para que estudie e informe esos proyectos, que sólo pueden tener origen allí por tratarse de leyes sobre contribuciones, me permito formular indicación para que la nota a que me he referido y que remito a la Mesa, se envíe con oficio a la otra Cámara, a fin de que la tenga presente la Comisión que debe estudiar los proyectos a que me he referido.

GUARDA DE TERRENOS FISCALES EN LLAIMA

El señor BARROS JARPA (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización). — El Honorable Senador por Cautín, señor Valdés, ha hecho algunas observaciones relacionadas con la guarda de los terrenos fiscales de Llaima, y ha pedido la opinión del Ministro que habla sobre la situación, a su juicio, irregular, en que se mantienen actualmente esos terrenos.

Con el mayor agrado voy a satisfacer al Honorable Senador explicándole las razones que tuvo en vista el Gobierno anterior, para tomar una medida tendiente a resguardar los bien entendidos intereses fiscales.

Por decreto N.º 1,080, de 14 de Octubre de 1918, se hizo la liquidación del contrato de colonización celebrado en 23 de Enero de 1905, entre el Fisco y el señor Luis Silva Rivas, fijándose en 40,000 hectáreas la extensión de suelos fiscales que debían entregarse a dicho señor, por las familias de colonos extranjeros que había introducido en los terrenos afectos a dicho contrato, que abarcaban en total más de 200,000 hectáreas.

El referido decreto facultó al señor Silva Rivas para elegir sus terrenos dentro de varios lotes que comprenden más o menos ochenta mil hectáreas, quedando, en consecuencia, un sobrante a disposición del Fisco de más o menos ciento veinte mil hectáreas, destinadas preferentemente a la radicación de colonos y a ser rematadas.

En esta situación, a principios del año 1920 se denunció al Gobierno que aquellos terrenos estaban siendo invadidos por particulares, sin título alguno, que explotaban grandes extensiones de suelos como propios.

Como esos campos estaban destinados por el Gobierno con fines determinados, éste tenía la obligación de adoptar un temperamento que le permitiera conservarlos, libres de ocupaciones indebidas y de aquí nació la idea de instituir la guarda de esos campos fiscales, dictándose, en Junio de 1920, el decreto que motiva las observaciones del Honorable señor Valdés.

El señor Senador hace presente que no es su propósito atacar a la persona del guardador señor Torres, sino la medida gubernativa que lo ungió guardador, es decir, el decreto que instituye la guarda, y dice, a este respecto que aunque este decreto fué objetado por el Tribunal de Cuentas, sin embargo, ha sido reducido a escritura pública, haciendo efectiva la designación del guardador.

Efectivamente, como dice el señor Senador, ese decreto de 10 de Junio de 1920, fué observado por el Tribunal de Cuentas, y tan conveniente y acertada debe haber estimado esa medida gubernativa la Administración pasada—en defensa de los bienes fiscales,—que ordenó tramitarlo dictando un decreto de insistencia.

Y así quedó constituida la guarda de los terrenos fiscales de Llaima, quedando habilitado el Gobierno para disponer en el momento que estime conveniente de esos terrenos para hacer radicaciones o rematarlos.

En este sentido el Ministro que habla considera que la institución de la guarda, desde el momento que llena los objetos que se han perseguido al establecerla, resguarda los bien entendidos intereses fiscales.

Ha dicho el señor Valdés que el decreto a favor del señor Torres ha venido a perjudicar directamente a antiguos ocupantes, colonos e indígenas, y cita varios nombres de personas que han sido expulsadas de sus posesiones en forma violenta.

Este cargo grave no ha sido denunciado al Gobierno en forma concreta antes de las observaciones formuladas por el señor Valdés, y a fin de tener antecedentes precisos para adoptar una resolución sobre este asunto, he pedido informe a los funcionarios de colonización. Si de esos informes apareciera que los ocupantes y colonos nombrados por el señor Valdés con más de veinte años de residencia en esos terrenos han sido lanzados y desposeídos de ellos por el guardador, el Ministro que habla no trepidaría en cancelar inmediatamente la guarda, pues esos procedimientos contrariarían abiertamente los propósitos que el Gobierno tiene de amparar al pequeño ocupante que real y efectivamente ha elaborado la tierra valorizándola con su esfuerzo personal.

Repito que antes de ahora no ha tenido conocimiento el Gobierno de esa clase de actos del guardador que, por otra parte, no se avienen con los antecedentes de este caballero, que para el Ministerio son los mismos que, según Su Señoría lo ha manifestado, se han hecho valer ante el Honorable Senador por Cautín, por algunos de sus honorables colegas.

Las presentaciones que el Ministerio ha recibido protestando de los procedimientos del guardador, no se refieren a pequeños ocupantes desposeídos, sino a acaparadores de campos fiscales que el guardador, en cumplimiento de instrucciones impartidas por la Inspección General de Colonización, debió desalojar.

La solicitud de la Municipalidad de Cunco a que se ha referido el señor Senador y otra de don Conrado Chávez, que es Alcalde de esa misma Municipalidad, recibidas que fueron en el Ministerio, se enviaron en informe a los funcionarios de Colonización y espero que sean devueltas para resolver sobre ellas.

El guardador ha dado cuenta al Gobierno de que procedió a desalojar de una extensión de terrenos de que se había apoderado el nombra-

do señor Chávez, en Llaima, sin título alguno, y en la cual, como acto de dominio, había colocado un aserradero para explotar las maderas existentes allí. En este asunto tuvo intervención la justicia ordinaria, y en su fallo no da lugar a la querrela entablada por el señor Chávez en contra del guardador de los terrenos de Llaima.

El Gobierno defenderá como lo hace el Honorable Senador, al pequeño ocupante que ha valorizado con su esfuerzo personal los suelos que ocupa, y perseguirá a los grandes ocupantes de ocasión que sin otra mira que el lucro personal hostilizan a los pequeños propietarios y colonos, ya sea por el despojo violento o por la interposición de juicios interminables que les permiten mantener entre tanto la posesión ilegítima del suelo.

Ha hecho caudal el Honorable señor Valdés de una escritura sobre venta de maderas explotables en la concesión Llaima hecha por el guardador.

Cuando el Gobierno tuvo conocimiento de este hecho, notificó al guardador que no era de su incumbencia celebrar contratos de esa naturaleza y el guardador procedió a dejar sin efecto esa escritura.

En cuanto a la solicitud presentada por el señor Aníbal Bernstein a que se refiere el señor Senador, debo decir a Su Señoría que fué denegada, por las razones que ya he hecho presente anteriormente, o sea, que esos terrenos están destinados a radicar colonos directamente por la Inspección General de Colonización y para rematarlos, a medida que vayan liquidando en el terreno el contrato de colonización con la Comunidad Llaima.

No creo del caso hacerme cargo de la observación con que terminó su discurso el señor Valdés referente al traslado del jefe del Resguardo de Llaima por haber solicitado una extensión de terreno dentro de los terrenos sobrantes, pues el Ministerio de Hacienda el que resuelve sobre tales traslados y por otra parte, el Ministerio de mi cargo nunca ha tenido una petición concreta del superior jerárquico del resguardo para que se le entregaran terrenos con un objeto de interés público.

Estas son, señor Presidente, las explicaciones que debía al Honorable Senador por Cautín y espero que le hayan parecido satisfactorias.

JUBILACION DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El señor BARROS JARPA (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización). — Si el Honorable señor Presidente me lo permite entraría a ocuparme en otra materia.

Por ausencia de mi Honorable colega el señor Ministro de Hacienda, que se encuentra en la Cámara de Diputados, atendiendo al debate de una ley urgente de su Departamento, debo decir algunas cuantas palabras sobre las observaciones que se han formulado en esta Corporación acerca de la solicitud del señor Presidente del Tribunal de Cuentas para acogerse a la ley de jubilaciones.

El Gobierno deplora profundamente que algunos Honorables Senadores hayan querido dar a este asunto un carácter enojoso que nunca ha tenido y hayan llegado a acoger rumores ofensivos para la dignidad del Gobierno, en cuanto suponían que existiera interés por deshacerse de una fiscalización acuciosa de sus actos.

Para desvanecer toda suposición acerca de estos particulares y a objeto de tranquilizar a los Honorables Senadores que creían ver en esta jubilación presiones indebidas del Gobierno, voy a permitirme, por encargo de mi Honorable colega de Hacienda, dar lectura a los antecedentes de que el Gobierno ha dispuesto en este asunto.

La solicitud en que don Joaquín Aguirre Luco pide su jubilación, dice en su parte pertinente:

"Desde hace tiempo padezco de una enfermedad nerviosa que me impide el desempeño correcto de las delicadas funciones de mi cargo, y que se me agrava con el esfuerzo extraordinario que, a causa de la misma enfermedad, tengo que hacer para servirlo. Me encuentro, pues, en un verdadero círculo vicioso del que no puedo salir sino retirándome del servicio."

Con mi retiro ganará la Administración Pública, ya que por lo dicho y por otras causas, me encuentro física y moralmente imposibilitado para servir bien.

Por tanto, a V. E. suplico que se sirva concederme la jubilación a que tengo derecho con arreglo a la ley. — (Firmado).—Joaquín Aguirre Luco. — Santiago, Noviembre 17 de 1921."

Debo agregar que esta solicitud iba acompañada de un informe médico de los doctores don Joaquín Luco y don J. Letellier, que dice así:

"Santiago, Noviembre 16 de 1921. — Los facultativos que suscriben certifican que el señor Joaquín Aguirre Luco padece de una afección nerviosa que nos ha obligado a someterlo a un tratamiento médico sostenido desde principio del año próximo pasado. Esta afección está caracterizada por insomnios pertinaces, ideas obsesantes en distintas formas, estado angustioso, de presión general, pérdida de la memoria y pereza intelectual. También se presentan ahogos nocturnos, que son debidos a una aortitis crónica comprobada por el examen radiográfico. A pesar de haber estado sometido a un régimen estricto (aislamiento y reposo en el lecho por largas temporadas), su estado no ha experimentado un cambio sensible, y creemos que el medio más eficaz para que pueda obtener algún alivio es la abstención completa de todo trabajo intelectual. — (Firmados). — J. Letellier. — J. Luco."

En seguida, señor Presidente, la solicitud de jubilación pasó en informe a los médicos oficiales, quienes dijeron:

"Santiago, 19 de Noviembre de 1921. — La Comisión médica ha reconocido a don Joaquín Aguirre Luco, y certifica que padece de graves perturbaciones funcionales de los centros nervio-

sos, de tal naturaleza que han resistido a un tratamiento médico prolongado, y que son incompatibles con un trabajo intelectual sostenido. Por tanto, la Comisión estima que el señor Aguirre se encuentra absolutamente imposibilitado para desempeñar cualquier destino público. — (Firmados). — G. Amunátegui. — César Martínez. — V. Barros Borgoño."

El Fiscal de Hacienda dice:

"Señor Ministro:

Don Joaquín Aguirre Luco, Presidente del Tribunal de Cuentas, solicita su jubilación por tener más de diez años de servicios y por encontrarse absolutamente imposibilitado para el trabajo, circunstancias que se encuentran acreditadas en los antecedentes.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 4.º, 5.º y 6.º de la ley de 20 de Agosto de 1857, procede a juicio de esta Fiscalía, que se acceda a lo pedido, concediéndosele una pensión correspondiente al número de años de servicios con que cuenta el solicitante.

Santiago, Noviembre 22 de 1921. — (Firmado).—Germán Alzérrecra."

La solicitud fué informada también por el Director General de Contabilidad para el efecto de fijar el monto de la jubilación.

En esta situación del expediente, se presentó el señor Aguirre Luco con la siguiente solicitud:

"Se desiste de la solicitud de jubilación que tiene presentada, al otrosí, pide devolución de los antecedentes.

Excmo. señor:

Joaquín Aguirre Luco, Presidente del Tribunal de Cuentas, en el expediente de jubilación que tramita, a V. E. dice:

En estos últimos días he consultado varios médicos, entre ellos al eminente profesor don Augusto Orrego, quien me ha dado la alentadora opinión de que con un descanso prolongado podría conseguir el restablecimiento de mi salud. Doy a esta opinión todo el valor científico que tiene y, en consecuencia, me siento halagado con la esperanza de poder volver al desempeño de mis funciones después de hacer uso del feriado y de todas las licencias a que tengo derecho.

Por este motivo, a V. E. suplico: que me tenga por desistido de la petición que hice para que se me concediera la jubilación.

Otrosí: En vista de haber hecho uso del derecho que me asiste para retirar la petición de jubilación, no tiene ya objeto de que quede en el Ministerio el expediente respectivo, por lo que, a V. E. suplico se sirva ordenar me sea devuelto. — (Firmado).—J. Aguirre L."

Conforme con su original. — R. Sánchez Lira.

Estos son los antecedentes de que el Gobierno ha dispuesto sobre esta materia, y, como ve el Honorable Senado, ellos no justifican, por cierto, las suposiciones que han andado flotando en el ambiente acerca de que presiones indebi-

das hubieran precipitado al señor Aguirre Luco a dar semejante paso.

El señor Presidente del Tribunal de Cuentas ha creído conveniente acreditar, con gran acopio de razones, que se encuentra absolutamente imposibilitado para desempeñar su cargo, y después, consultando otros médicos, ha creído conveniente retirar su solicitud de jubilación.

El señor Ministro de Hacienda no ha tomado aún una resolución sobre las peticiones que se contienen en esta última solicitud del señor Aguirre Luco; pero la lectura que he hecho de los antecedentes creo que justifican, en todo caso, ante el Senado y ante el país, el procedimiento del Gobierno.

PREFERENCIA

El señor QUEZADA.—La Cámara de Diputados ha devuelto el proyecto relativo a la jubilación del jefe de la Redacción de Sesiones de aquella Cámara, señor Cerda.

Yo me permito rogar al Senado que se sirva destinar los últimos diez minutos de la segunda hora de la presente sesión para ocuparse de este asunto.

Como hay una interpelación pendiente, he pedido la venia del Honorable señor Bañados para hacer esta petición, y Su Señoría no ha tenido inconveniente para acceder a ella.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Si hubiera de celebrarse la sesión secreta que solicita el señor Senador por Santiago, tal vez habría conveniencia en ocuparse también del mensaje del Gobierno relativo al ascenso a General de División, del General de Brigada don Albert Herrera.

El señor QUEZADA.—Por mi parte, no hay inconveniente ninguno, señor Presidente.

El señor BAÑADOS.—¿No sería preferible prorrogar la segunda hora por diez minutos para ocuparse de estos asuntos? Porque mi deseo es terminar mis observaciones en la presente sesión, y desearía, por lo tanto, disponer de toda la segunda hora.

JUBILACION DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El señor ERRAZURIZ LAZCANO.—Me atrevo a invocar la benevolencia del Honorable Senador por Valparaíso para rogarle se sirva permitirme decir unas pocas palabras sobre el asunto de que acabó de ocuparse el señor Ministro.

El señor GARNHAM.—Con el mayor gusto, señor Senador.

El señor ERRAZURIZ LAZCANO.—Agradezco la deferencia de Su Señoría.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, ocupándose de las observaciones que tuve el honor de formular en esta Cámara relativas al sentimiento que había experimentado la opinión pública al saber que el Presidente del Tribunal de Cuentas, señor Aguirre Luco, se alejaba de sus funciones, ha manifestado que desea desvirtuar ciertas suposiciones odiosas, que

no habiendo tenido origen en el Senado, no tengo para qué ocuparme de ellas.

Pero ha terminado el señor Ministro expresando un concepto sobre el cual cabe hacer una observación.

El distinguido funcionario público que por razones de salud, según se dice,—y sobre este punto habré de hacer oportunamente observaciones más extensas—quiere alejarse del puesto que desempeñó con tanto celo, tiene, como todos los funcionarios públicos, abierto el camino para presentar su solicitud de jubilación. o para no presentarla si así le place; y asimismo tiene derecho para retirarla durante el curso de su tramitación si así lo cree conveniente, y el Gobierno no puede en ningún caso, cualesquiera que sean los antecedentes que se invoquen, impedir el ejercicio de este derecho.

Yo estoy cierto que una vez que el señor Ministro de Hacienda estudie este punto habrá de convenir en que la solicitud del señor Presidente del Tribunal de Cuentas debe serle devuelta, ya que así él lo ha solicitado. Por lo demás, me complacería que así ocurriera porque en caso contrario sería menester hacer respecto de este asunto un análisis, una especie de autopsia que expusiera a la luz pública antecedentes desagradables que por la tranquilidad del debate convendría no producir.

REORGANIZACION DE LA POLICIA DE VALPARAISO

El señor GARNHAM.—Señor Presidente: En la semana pasada me permití llamar la atención de la Honorable Cámara y del señor Ministro del Interior hacia la forma arbitraria e ilegal en que se había procedido a la reorganización de la Policía de Valparaíso.

Califiqué de arbitraria e ilegal esa medida porque se ha exonerado de sus puestos a funcionarios, muchos de ellos meritorios, sin oírseles ni establecer en forma alguna los antecedentes que justifiquen su separación; y porque, al mismo tiempo han sido reemplazados varios de ellos por personas de méritos discutibles o que tienen cargos graves en sus hojas de servicio. Por otra parte, con motivo de la reorganización se han otorgado ascensos a empleados que se encuentran moralmente incapacitados para prestar servicios en la Policía, indignos por lo tanto de ser premiados con un ascenso.

Terminé mis observaciones, pidiendo al señor Ministro que se sirviera ordenar que se trajeran a la Cámara todos los antecedentes relacionados con el decreto de reorganización, y en especial, el libro en que se estampan originales las hojas de servicio para que las observaciones que debo formular sean precisas y comprobadas en cada caso.

Insistí en aquella ocasión en que mi ánimo no era molestar en lo más mínimo al señor Ministro; tampoco deduje cargos contra funcionario alguno determinado, reiterando que sólo un elevado espíritu de justicia me obligaba a

formular estas observaciones. Y, de acuerdo con este propósito, habría esperado que se trajeran los antecedentes antes de ocupar nuevamente la atención de la Cámara y del señor Ministro.

Por desgracia, señor Presidente, se ha querido desvirtuar mi actitud, revistiéndola de pretensiones personales, rebajándola al terreno de los intereses particulares.

El señor Intendente de Valparaíso ha hecho publicar repetidas veces en los diarios de esa ciudad y de Santiago informaciones a dos columnas, contradiciendo lo que expuse en esta Honorable Cámara e interpretando según su criterio la intención y el objeto de mis observaciones.

Así, en un reportaje publicado en "La Estrella" la semana última, dice literalmente:

"Ahora, preguntarán ustedes: ¿a qué se debe la actitud del señor Garnham? Y les contesto con la franqueza que acostumbro: única y exclusivamente a que no lo consulté al gestor del Supremo Gobierno la reorganización policial.

"Ha estimado que el Intendente de la provincia debió solicitar su opinión sobre esta medida, como senador por Valparaíso y Presidente del Partido Liberal Aliancista.

"Pero el que habla no lo ha considerado así.

"A este puesto no he llegado por la influencia de ningún partido, sino por una manifestación de confianza del Presidente de la República. De este modo no he venido a servir tal o cual tendencia política, sino los intereses generales de Valparaíso, procediendo en la forma que crea servir mejor las funciones que me están encomendadas.

"El señor Senador está muy lejos de lo cierto si piensa que puedo admitir influencias extrañas o que soy un simple transmisor de ideas ajenas: consciente de los deberes que me corresponden, siempre asumo por entero la responsabilidad de mis actos".

Como acaba de oír la Honorable Cámara, el señor Intendente hace saber al público que sólo un sentimiento de vanidad herida, una susceptibilidad enfermiza de mi parte es todo lo que hay en el fondo de mi actitud, respecto de la Policía. Se desprende también de sus palabras que, aunque la reorganización de la Policía se hubiera realizado en forma correcta y legal, **pero sin consultarme**, yo la habría atacado siempre por el solo sentimiento de vanidad ofendida que me atribuye.

El párrafo que leí da margen a muchas observaciones interesantes, que no voy a desarrollar para no alejarme del propósito que persigo, pero que quiero dejarlas enunciadas para que el señor Ministro las aprecie en su oportunidad:

—El señor Intendente asume la responsabilidad de la reorganización de la Policía, sin consultar a nadie.

—El señor Intendente declara que su puesto no lo ha obtenido por influencia de ningún partido, no representando en consecuencia nin-

guna colectividad política, y agrega que la Intendencia se le ha entregado por la confianza que le dispensa S. E. el Presidente de la República.

Es una verdadera desgracia, señor Presidente, lo que ahora ocurre: parece que existiera una confabulación general para ampararse en la confianza del Primer Mandatario de la República en cada uno de los desaciertos políticos y administrativos que presenciemos día a día. Yo quisiera no volver a oír en la hora de los cargos estas rememoraciones de confianzas tan inoportunas y tan ingratas. Yo deseo que sólo se recuerde al Primer Mandatario cuando sus representantes merezcan un aplauso por su discreción y buen tino.

En otras publicaciones, el señor Intendente me hace aparecer como defensor exclusivo del doctor Zilleruelo, jefe exonerado del Servicio de Identificación, diciendo con sorna que no anduve con mucha suerte en la defensa del doctor porque es el jefe **que más cargos tiene en su contra**.

Sus palabras son éstas:

"En lo que se refiere a la impresión por las declaraciones del señor Senador, les declaro que a mi oficina vino a reclamar al día siguiente de la reorganización por la separación del servicio del jefe de la Oficina de Identificación, señor Zilleruelo, y en verdad que no anduvo con mucha suerte, ya que el citado jefe era el que más cargos tenía en su contra por las deficiencias de ese servicio, que casi no existía, ya que la marcha no era regular y había atrasos como estos que paso a enumerar".

Como se ve, según estas declaraciones, mi actitud obedecería a intereses particulares encaminados en beneficio de determinada persona.

Sin embargo, la realidad es muy diversa. Desde el primer momento yo señalé al señor Intendente el caso del doctor Zilleruelo como un ejemplo de la arbitrariedad cometida. Y era natural que así fuera porque entonces no estaba en posesión de antecedentes respecto de los jefes separados, ni me era posible conocer las interioridades del servicio de Policía; sabía sólo que se les arrojó a la calle sin oírles ni fallar sus cargos. En cambio, todo el mundo en Valparaíso conoce la actuación del doctor Zilleruelo como jefe de la Oficina de Identificación, la que ha creado y organizado con aplauso general de la prensa y el público. Y aunque personalmente no conocía al doctor, en ciudades como Valparaíso las actividades de los profesionales son del dominio de todos.

Debo agregar todavía que ante el propio señor Intendente y ante el Ministro del Interior en aquella época declaré terminantemente que no me interesaba por ninguno de los empleados separados en particular, sino que pedía que la reorganización se realizara en forma legal y justiciera.

Aparte de estos cargos, el señor Intendente no pierde ocasión de decir en la prensa que él coadyuva a los parlamentarios **bien inten-**

cionados—subentendiendo de mi parte propósitos tal vez torcidos—y tachando mi actuación como resultado de la ignorancia de los hechos.

Manifiestamente contrastan los términos y el fondo de las declaraciones del señor Intendente con las expresiones del Senador que habla, porque en ningún momento toqué yo su persona para vulnerarlo;—y ahora mismo, después de exponer sus apreciaciones insólitas, desprovistas de la consideración que, como funcionario público, debe guardar a un Senador de la República, me limito a darlas a conocer al señor Ministro del Interior.

Personalmente, yo no me hago cargo de estas apreciaciones. Entre mis muchos defectos no domina la vanidad y menos todavía con el apasionamiento necesario para tergiversar la justicia con propósitos particulares. La nieve de las canas, señor Presidente, es incompatible con los ardores de la vanidad que me atribuye el Intendente de Valparaíso.

Pero al mismo tiempo creo que las apreciaciones que se han hecho de la actitud del que habla, como Senador de Valparaíso, afectan a la Cámara a la cual tengo el honor de pertenecer.

Por la dignidad de la Cámara de Senadores, vinculada al prestigio de cada uno de sus miembros, por ella, señalo estos hechos al señor Ministro: es al Senador de Valparaíso a quien se le suponen torcidos procederes.

La exposición misma que acabo de hacer, señor Presidente, es una prueba más de la necesidad que hay de que se realice cuanto antes la investigación administrativa de los hechos relacionados con la reorganización de la Policía.

En todos los negocios humanos hay una manera de ventilar y dilucidar los cargos que es a correcta; y hay también otra manera impropia, que consiste en echar sombras sobre los que piden una investigación, en rehuir y estorbar el procedimiento fiscalizador, en proclamar de antemano que una situación no podrá cambiarse en ningún caso y que el criterio personal es infalible y definitivo.

La policía de Valparaíso, según mis recuerdos, ha sido reorganizada antes en dos ocasiones: el año 1901, siendo Prefecto el señor Lazo, y el año 1906, siendo Prefecto el señor Quiroga. En ambos casos se procedió en conformidad a la ley: se comenzó por declarar que todos los empleados quedaban en condición de interinos, y en seguida se pasó a hacer un estudio justiciero de los antecedentes para resolver cuáles debían quedar en sus puestos y cuáles deberían ser separados.

En la presente reorganización, como he repetido tantas veces, se ha procedido como si viviéramos bajo un régimen imperialista y autocrático; peor aún, señor Presidente, como si estuviéramos en una casa de locos.

A simple vista aparecen inaceptables, no pueden tenerse en pie, las excusas que se dan para cohonestar las arbitrariedades cometidas.

Así se asegura que todos los empleados separados están conformes con su suerte, ya que

ellos mismos han iniciado sus expedientes de jubilación. Y yo pregunto, ¿qué podían hacer, señor Presidente, esos hombres desamparados de todos, expuestos a la miseria, si no asilarse al único callejón de salida que se les dejaba abierto?

¿Se quiere, acaso, que todos repitan el sacrificio del irlandés Mac Sweeney y lleguen hasta morir de hambre para mantener incólume su derecho? ¿Se quiere también que a ese sacrificio personal añadan el de sus mujeres y sus hijos?

No, señor Presidente. La administración pública de mi patria no se echará jamás encima la mancha de un argumento semejante.

Se ha dicho también, con ánimo de excusa, que la reorganización no ha traído al servicio elementos de afuera, no ha reincorporado a jefes separados antes. Puede ser, señor Presidente, que se hayan salvado las apariencias; puede ser que esas personas no se hayan reincorporado el día mismo de la reorganización, pero lo afirmo y sostengo y lo puedo probar, que fueron reincorporados quince días o un mes antes, previendo el futuro desarrollo de los hechos. Est modus in rebus, decían los latinos: hay cierta manera para hacer cada cosa.

El camino temerario escogido por las personas que reorganizaron la policía de Valparaíso está dejando por todas partes el rastro de las incorrecciones.

Durante el Ministerio del señor Arancibia Lazo se envió a un distinguido funcionario Inspector de Policías para que investigara lo que ocurría en Valparaíso. A los pocos días, y cuando apenas comenzaba su trabajo, se le hizo regresar sin que alcanzara a formular su dictamen. Durante su estadía, ese inspector recibió, como era su deber, todos los cargos que se hicieron en contra de los empleados separados, a fin de oír a éstos más tarde, comprobar los hechos y fundar sus conclusiones.

Pues bien, señor Presidente, a la Cámara de Diputados se llevaron los denuncios recibidos como si fueran el resultado de la investigación, convirtiendo las delaciones en cosa juzgada, en cargos comprobados.

Y es preciso, todavía, que se sepa que fué el propio jefe de la Sección de Seguridad—uno de los funcionarios ascendido ahora por méritos—quien tomó a su cargo la comisión, que no quiero calificar, de buscar delatores que llevaran cargos al inspector que investigaba, y esas anotaciones, de tal manera producidas, fueron los antecedentes que se trajeron a la Cámara de Diputados.

Yo pido al señor Ministro que llame al inspector de Policías para que reitero lo que afirmo; que se busque en la secretaría de su cargo si existe algún informe pasado por ese inspector en visita.

Las vías de la incorrección son como los despeñaderos: nunca sabe dónde podrá detenerse el hombre que por ellas se lanza.

Ese mismo jefe de la Sección, que se arrogó la tarea de delator, ha tomado ahora a su cargo amenazar e injuriar groseramente a las per-

sonas que han declarado en el proceso contra el diputado señor O'Ryan.

Era necesario descalificar a este hombre que interpelaba en la Cámara de Diputados y se ha recurrido a medios que no pueden tolerarse en ningún país medianamente civilizado.

Voy a dar lectura a una carta que me ha enviado el señor don Alfredo Edwards Barros, que es un distinguido vecino de Valparaíso; un respetabilísimo funcionario público, que vive dedicado a su hogar y a su empleo; una persona ajena en absoluto a los movimientos políticos, que jamás asiste a los clubs ni a los mítines, ni a ninguno de estos movimientos políticos, y que es una persona de juicio tranquilo y reposado.

La carta dice así:

"Valparaíso, 25 de Noviembre de 1921.— Señor don Luis Garnham.— Presente.— Estimado señor y amigo:

Con motivo de las incidencias que se han producido en el allanamiento del negocio de la casa Maffei, paso a informarle de lo que me ha ocurrido a mí y que estimo de interés lo conozca.

El día Domingo 20 de Noviembre, alrededor de las doce del día, pasaba por la calle de Las Heras frente al negocio de Maffei y presencié que se había formado un tumulto de gente, dentro del cual se destacaba, por su elevada estatura, el jefe de la Sección de Seguridad, don Alejandro Peralta que, con otros empleados policiales, rodeaba al señor O'Ryan con quien discutían acaloradamente. Esto ocurría en la acera de la calle y en las proximidades del Restaurant Excelsior.

Me detuve para presenciar los hechos hasta las doce y media más o menos, hora en que me retiré.

El día Miércoles recibí citación del Tercer Juzgado del Crimen para comparecer a prestar declaraciones en el mismo día, a las 3 de la tarde.

En cumplimiento de esta orden, concurrí a declarar e interrogado acerca de lo que sabía sobre el allanamiento referido, contesté lo que arriba dejo expuesto. Se me preguntó también si conocía al señor O'Ryan, a lo que respondí que lo conozco desde hace cerca de diez años y que las veces que he conversado con él, nunca le he oído hablar de carreras, ni tampoco he oído decir a otras personas que el señor O'Ryan sea aficionado a ese juego.

Después de prestada esta declaración, conforme a la más estricta verdad, que nadie puede conocer por el estado del sumario del proceso, ayer Jueves se me acercó el señor Arturo Eguiguren, empleado de la Tesorería Fiscal, para darme un recado del señor Peralta, recado que transmitió en la misma oficina delante de varias personas, a las cuales les repetió más tarde los mismos términos, personas que también me lo ratificaron.

Este recado era una amenaza concebida en términos groseros e injuriosos que quiero dejar estampados aquí para que se tome el peso de la forma en que se ha procedido".

Por supuesto que no voy a dar lectura al recado, porque está concebido en los términos

más injuriosos y groseros que es posible imaginarse, y que no se pueden pronunciar, por lo tanto, dentro de este honorable recinto.

Continúa la carta:

"Al oír estas palabras, yo increpé con dureza a Eguiguren, manifestándole que ése era un chisme y una calumnia urdida por él, a lo que me contestó desafiándome a ir con él a la Sección de Seguridad para repetírmelo delante del propio Peralta, invitación que no acepté por no exponerme a nuevas injurias y groserías. La contestación de Eguiguren y su invitación para ir donde el señor Peralta la oyeron varias personas.

Por cierto que este procedimiento y la torpe amenaza con que se pretende atemorizarme, no pasa de ser sino una muestra del odio con que se procede en este asunto, y una manera ridícula de tratar de impedir que un caballero diga la verdad de lo que sabe.

Inmediatamente escribí una carta al señor Peralta en términos muy distintos del recado recibido, pidiéndole que me dijera qué comisión era la que había encargado al señor Eguiguren que me transmitiera, porque no podía convencerme todavía que fuera verdad el recado que se me dió a nombre del señor Peralta, persona con quien siempre mantuve cordiales relaciones durante más de siete años, en los que fui contador de la Policía de Valparaíso.

A pesar de que esta carta la hice llegar a manos del señor Peralta por intermedio de persona de mi confianza, desde ayer hasta hoy a las siete de la tarde, no he recibido contestación alguna, debiendo entender que su silencio confirma el recado que se me transmitió a su nombre, de acuerdo con el proverbio de quien calla otorga.

Pongo estos hechos en su conocimiento, porque considero que hay una inmoralidad gravísima en los medios que usa el jefe de la Sección de Seguridad en este asunto.

Su affmo. amigo y S. S.—Alfredo Edwards Barros".

Al día siguiente, en los momentos en que tomaba el tren que habría de conducirme a Santiago, recibí del mismo señor Edwards una segunda carta que está concebida en los términos siguientes:

"Valparaíso, Noviembre 26 de 1921.— Señor don Luis Garnham.— Presente.— Estimado don Luis: Acabo de encontrarme casualmente con don Alejandro Peralta, a quien pedí una explicación por sus palabras; me declaró que sí había obrado en esa forma era porque se le había asegurado que yo había ido al Juzgado a declarar en su contra, y que el recado no era sólo para mí, sino para todas las personas que, según él, se hubieran prestado para declarar en su contra.

Sin más lo saluda su affmo.—Alfredo Edwards Barros."

Por los datos que he expuesto, ha visto la Honorable Cámara que se quiere ejercer presión

en Valparaíso sobre las personas a propósito de los sucesos allí acaecidos y ha podido ver también la manera cómo está funcionando la policía después de su reorganización.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).— Desearía saber, Honorable Senador, si los hechos que Su Señoría relata están en conocimiento del juez sumariante.

El señor GARNHAM.— No lo sé, señor Ministro.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).— Por mi parte, señor Presidente, he recibido un telegrama de Valparaíso, en que se me anuncia que allí se ejerce la misma presión a que alude la carta que ha leído el Honorable Senador por Valparaíso. Inmediatamente de llegar a mi poder ese telegrama, lo envié al Intendente de la provincia para que lo pusiera en conocimiento del juez que entiende en este asunto.

Los datos que Su Señoría ha dado a la Cámara tienen bastante gravedad, y por eso preguntaba al señor Senador si estarían en conocimiento del juez sumariante.

El señor GARNHAM.— Ignoro si estarán en su conocimiento, pero supongo que el señor Edwards Barros habrá procedido en ese sentido.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).— Como acabo de decirlo, en cuanto recibí ese denuncia me apresuré a ponerlo en conocimiento del señor Intendente de la provincia, a fin de que lo hiciera llegar a poder del juez que instruye la causa.

Como se comprende, el Gobierno no puede garantizar la efectividad de los hechos que se le denuncian, y estoy cierto de que las autoridades correspondientes habrán de tomar las medidas del caso para averiguar su grado de veracidad.

El señor GARNHAM.— En orden a la aplicación de penas, corresponde obrar a los Tribunales de Justicia, pero en orden a tomar ciertas medidas justas, ello corresponde al Gobierno.

El señor ARANCIBIA LASO.— Hasta ahora Su Señoría no ha indicado cuáles son las injusticias cometidas, ni ha citado ningún caso concreto de ilegalidad, limitándose a decir empíricamente que el decreto dictado es ilegal. Traiga el señor Senador casos concretos de ilegalidad, de injusticia o de simple falta de equidad, y yo estoy seguro que el señor Ministro los reparará como lo habría hecho su antecesor.

El señor GARNHAM.— He dicho en mis observaciones anteriores que cuando estén los antecedentes en la Cámara me ocuparé en detalle de cada caso.

Siento no haber traído la lista de los individuos que han sido reincorporados pocos días antes del decreto, a pesar de que cada uno de ellos había sido condenado y expulsado de la policía por viciosos, ebrios o ladrones.

El señor ARANCIBIA LASO.— Antes de la reorganización, yo no reincorporé a nadie en la Policía de Valparaíso, y permanecí más de dos meses en el Ministerio.

El señor GARNHAM.— Pido a Su Señoría que no me interrumpa.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Está con la palabra el señor Senador por Valparaíso, y ruego a Su Señoría que no lo interrumpa.

El señor ARANCIBIA LASO.— Siempre se han tolerado las interrupciones, y creo que debe guardarse conmigo esa misma tolerancia.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Pero el señor Senador de Valparaíso no desea ser interrumpido.

El señor ARANCIBIA LASO.— Es que deben aclararse los hechos.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Llamo nuevamente al orden a Su Señoría.

El señor GARNHAM.— Ya puede apreciar el señor Ministro si ocurre o no algo grave en la Policía de Valparaíso. Si es una simple coincidencia que se eche manos de estos procedimientos contra la persona que interpela en la Cámara de Diputados, mientras se desvirtúan en forma inconveniente las observaciones que he formulado yo en esta Honorable Cámara.

Y todavía me reservo otros antecedentes más graves y de igual índole que no me atrevo a exponer desde luego para no entregar a un modesto empleado como víctima de las represalias de la Prefectura de Policía. Pero todo se dirá a su debido tiempo. Ahora mismo acabo de recibir un telegrama del señor O'Ryan, en que me pide que se ponga atajo a la campaña dirigida por la policía en su contra.

¿Es tolerable, señor Presidente, que esto ocurra en Valparaíso, a cuatro horas de la capital?

¿Es posible que transcurran las semanas y los meses sin que se haga una investigación en forma, sin que se tome una medida de orden y de justicia que nos haga sentir que no se han perdido enteramente nuestras viejas tradiciones de corrección y firmeza en el Gobierno?

¿Hasta cuándo debemos esperar que viva en los hechos la letra de la Constitución? ¿Es qué han caído en desuso los preceptos que aseguran la estabilidad de los cargos de los funcionarios mientras cumplen sus deberes, que prohíbe a los jefes separar a sus subalternos sin fórmula de juicio, y que ha sancionado en la forma más perentoria la administración de justicia, prohibiendo que las autoridades se arroguen otras atribuciones que las que la ley les señala?

No deseo, señor Presidente, quitar más tiempo a la Honorable Cámara.

Creo que los antecedentes expuestos habrán llevado al convencimiento de todos la necesidad y la urgencia impostergable de asumir una actitud definida en este asunto, de tomar desde luego la medida de enviar un inspector que investigue los hechos con absoluta independencia y con amplias atribuciones, para que su dictamen sirva de base al señor Ministro a fin de subsanar todas las injusticias cometidas. Pido, a la vez, señor Ministro, para que esta medida sea eficaz, que se aleje desde luego transitoriamente al señor Prefecto de Policía, porque si la visita

se realiza con la presencia de este funcionario en Valparaíso, yo anticipo desde ahora que la investigación no dará resultados, lo que dejaría en pie las injusticias cuya reparación vengo persiguiendo.

Una vez más reitero, señor Presidente, la urgencia de estas medidas, porque en Valparaíso se está produciendo una situación de alarma y desconfianza pública con todos estos hechos.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).— ¿Tendría algún inconveniente el Honorable Senador para proporcionarme las cartas a que ha dado lectura?

El señor GARNHAM.— Ninguno, señor Ministro, de modo que las pongo con el mayor gusto en manos de Su Señoría.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Terminados los incidentes.

El señor TORREALBA.— Permítame el señor Presidente que pida que junto con los asuntos indicados para la sesión secreta se trate el proyecto de la Cámara de Diputados, que ya está informado por la Comisión respectiva, sobre pensión a la familia de nuestro ex-colega don Malaquías Concha.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Iba a hacer esta insinuación a la Honorable Cámara de acuerdo con el papel que Su Señoría envió a la Mesa.

También se ha propuesto que se trate en la sesión secreta la moción relativa a la solicitud de don Amable Caballero.

LA REDONDILLA

El señor BAÑADOS.— Ruego al señor Presidente se sirva hacer dar lectura al telegrama que he enviado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.— Dice el telegrama:

"Iquique, 26 de Noviembre.— Hoy todos notificados en casas embarcadoras por grupos. Opinión compañeros unánime no aceptar modificación, siempre que no sea redondilla actual. Gobernador envíanos notificación respecto a grupos desde Lunes 28. Esperamos V. S. compañeros no dejar un momento solicitar Gobierno mantenga redondilla.— Luis Wilson".

El señor BAÑADOS.— Deseo llamar especialmente la atención del señor Ministro del Interior hacia este telegrama que, en buenas cuentas, anuncia que se va a producir en el norte un movimiento de huelga, pues los obreros quieren tener a toda costa el sistema re redondilla, que es el que ha dado mejores resultados, según lo han probado con razones algunos honorables diputados y el Honorable Senador por O'Higgins. No quiero avanzar más en esta cuestión a fin de no intervenir en un asunto que se está ventilando actualmente en la otra Cámara.

Espero que el Honorable Ministro del Interior después de estudiar los antecedentes de esta cuestión llegará al convencimiento de que sólo el sistema de la redondilla es el más equitativo y que debe seguir empleándose en las faenas marítimas en el norte. La continuación de este sistema permitirá que el trabajo se desarro-

lle en condiciones normales que eviten las perturbaciones que seguramente van a producirse con la supresión de la redondilla.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).— Aunque este negocio está entregado a la resolución de mi honorable colega de Guerra y Marina, esta cuestión será considerada atentamente por el Gobierno, señor Senador.

VOTACIONES

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— La indicación formulada para celebrar sesión secreta con el objeto de considerar la promoción del General señor Alberto Herrera, podríamos darla por aprobada desde luego, si no hay inconveniente por parte del Senado.

Aprobada

Se procederá a recoger votación secreta para incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Senado en esta sesión secreta los demás negocios que han sido solicitados por los señores Senadores.

Si no hay inconveniente, podrían votarse conjuntamente.

Queda así acordado.

Practicado el escrutinio resultaron 13 votos por la afirmativa y 6 por la negativa.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— En conformidad al reglamento se necesitan los tres cuartos de los votos favorables de los señores Senadores presentes en la Sala para que puedan aprobarse estas indicaciones. En consecuencia, quedan rechazadas.

Habiendo llegado la hora, se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

INTERPELACION.— CARENA DEL "LATORRE"

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Continúa la sesión.

Puede continuar desarrollando su interpelación el Honorable Senador por Santiago, señor Bañados.

El señor BAÑADOS.— Decía ayer, señor Presidente, que el hecho simple y claro es que un buque de acero no sufre nada; pero absolutamente nada en su casco, con no carenarse en un par de años, siempre que se le haya pintado en forma conveniente.

Y si esto no fuera así, repetiré lo que antes he dicho, de que nadie cometería el error de construir buques de acero si su conservación debía ser tan peligrosa, tan efímera y de tanto costo. Nadie, ningún Gobierno por deschavetado que fuera, construiría diques de fierro o acero, ni muelles, ni cadenas, ni anclas, ni puentes, ni nada que pudiera estar en contacto con el agua del mar, porque si al año no se limpiaban bien y se pintaban de nuevo, se los comía el orín y las plantas y animales fororntarios!...

Todo un mundo de ejemplos en buques de guerra y mercantes, en diques, malecones, de-

fensas, barcos compuertas, muelles, puentes, boyas, cadenas, etc., etc., demuestran con duraciones continuadas de más de un tercio de siglo y en pleno trabajo en el mar, que la Dirección de la Armada está profundamente errada en sus aseveraciones con referencia a los daños que pueden sobrevenir al "Latorre" si no sale al extranjero a limpiar y pintar sus fondos, cada seis u ocho meses.

No hay persona por poco que se haya preocupado de asuntos navales, que no haya sabido que en reiteradas ocasiones, se han sacado del mar anclas y cadenas que han estado perdidas por decenas de años, y sin embargo, se les ha puesto en servicio sin cuidado alguno.

Si yo fuera a interrogar a la Compañía de Diques de Valparaíso, es seguro que podría constatar que las cadenas de los diques Santiago y Valparaíso que sujetaban sus anclas, no se renovaron más de dos veces en el mar de medio siglo de existencia que ellas tuvieron.

Las Compañías de vapores han tenido en Valparaíso, buques en desarme por varios años sin carenarlos y no he visto que los accionistas respectivos se quejaron o formularan cargos por abandono o deterioro del material. También todos hemos visto gran número de vapores convertidos en chatas o maestranzas flotantes que han cumplido varios años sin que hubieran sido doqueados, y ninguno de ellos se ha ido a pique por corrosión o disolución de sus palastros. Los buques y vapores alemanes internados en Chile, permanecieron los cuatro años de la guerra sin ser carenados, y todos han vuelto de nuevo al servicio sin inconveniente alguno.

En Punta Arenas había un pontón carbonero del Estado que creo pasó diez años sin carena alguna, y sin embargo, nada de grave le ha pasado o le pasó en todo ese largo tiempo en que prestó útiles servicios. Ni su tripulación jamás tuvo miedo de irse a pique de un día a otro porque el pontón no era carenado.

Si pudiésemos tomar como punto de comparación que un buque que no carena sus fondos en un año pierde tanto por ciento de su vida o duración, el problema estaría sujeto a reglas invariables y nada habría que decir ni alegar al respecto; pero el hecho no es así, y ni hay ni asomo de gravedad, en que un barco pase uno o dos años sin entrar a dique.

Lo único que pierde es en velocidad y como en el caso del "Latorre" lo más que conviene es que no ande, porque consume por diez buques juntos, no hay pues nada de grave que obligue al Estado a gastar más de millón y medio de pesos, por un paseo-limpieza al extranjero con sueldos triplicados, y que no es ni urgente ni necesario.

Otro caso de esta innecesidad de carenas seguidas: El artículo 55 del Reglamento General de Policía Marítima, dice lo siguiente:

"Los propietarios de boyas deberán tenerlas pintadas del color que designe la Autoridad Marítima. Deberán también levantarlas, cada

dos años, a lo menos, para cerciorarse de la seguridad de sus grilletes".

Se comprende por este Reglamento, que ni en las boyas, que son de un material muy inferior al de los cascos de buques, y por lo tanto, están más expuestas a la destrucción, existe peligro alguno al no limpiarlos en un año ni en dos.

Y eso que hay boyas que por abalizar bajos y rompientes, hay gravísima responsabilidad en que puedan desaparecer de improviso y causar aufragios de terribles consecuencias.

Creo, pues, que con los datos que he expuesto, habré llevado a mis honorables colegas, i no el convencimiento completo sobre la urgencia del envío del "Latorre" a carenarse al extranjero, al menos sobre la conveniencia que e haga un estudio científico verdadero de la materia y no se pidan estos desembolsos tan recidos por un simple oficio del Director de la Armada, sin acompañar una documentación exacta que apague toda duda al respecto y justifique plenamente la verdad de los hechos.

Paso, en consecuencia, a ocuparme del segundo punto que he anunciado, y que es:

¿Se puede hacer en el país esta carena?

A este respecto no voy a dar mi opinión, sino que me limitaré sencillamente a leer algunos documentos de jefes y oficiales de la Armada que, con más conocimiento que yo sobre la materia, pueden ilustrar mejor al Honorable Senado sobre este punto interesante, delicado y grave al mismo tiempo. Digo esto porque cuando hay dinero suficiente, está bien que se gaste; pero en una época sumamente crítica, como la presente, es preciso ser prudente, severo y proceder con mucha economía y estudio.

Tengo aquí, por ejemplo, una carta fechada en Valparaíso el 25 de Octubre último, que dice así:

"Antes de referirme a la parte económica de este asunto, deseo manifestarle que es opinión general, dentro de los técnicos imparciales y perfectamente sanos que aún nos quedan en servicio, que este viaje obedece sólo a excesivo celo de algunos altos jefes de la Armada. Sería este viaje perfectamente lógico siempre que hubiera fondos de más con qué hacerle; pero es profundamente incorrecto en la actual situación, tanto más, cuando la limpia de su casco puede efectuarse con los elementos de que dispone la Armada.

"En cuanto a la parte económica es increíble que se puedan aducir razones tan faltas de verdad como la de tener la Armada la suma de \$ 1.500.000 disponibles y enteramente a su disposición para efectuar el viaje.

"¿Cómo puede argumentarse esto, cuando la Armada no tiene en los actuales momentos los fondos necesarios para sus gastos más indispensables?

"Es un hecho perfectamente cierto, porque los datos son conocidos de mucha gente en este puerto, que se deben por el capítulo de aprovisionamiento más de dos millones y me-

dio de pesos a firmas en su mayoría extranjeras.

"¿Qué diría el Gobierno si estas firmas en la situación impaga en que se encuentran, sin esperanza aun de que esto se realice en un plazo más o menos corto, determinaran retirar sus mercaderías, algunas de ellas como el petróleo crudo, parafina, nafta, carbón, etc., que son de vital importancia para el movimiento de las naves y el servicio de los faros de la República? Estoy cierto entonces que los mismos que tanto abogan hoy por que se realice el viaje, gastándose lo que no se tiene para pagar con la debida oportunidad el alimento de la tripulación de los buques, pondrían el grito en el cielo condenando la actitud de los acreedores de la Armada Nacional, que no hacían otra cosa que defender sus intereses amagados por la imprevisión."

Estos datos tienen que hacer pensar al Gobierno que no es posible que se resuelva de buenas a primeras, sin estudios técnicos verdaderos y definitivos, a enviar al "Latorre" al extranjero, cuando su movimiento importa tanta cantidad de dinero como la que se necesitaría para alimentar la vida de algunos de nuestros buques por varios años.

Tengo a la mano otra comunicación de un alto jefe de la Armada, que dice lo que sigue:

"Valparaíso, Octubre 26 de 1921. — Señor don Guillermo Bañados H.—Santiago.

Mi estimado amigo: He seguido con todo interés su exposición sobre la ida del acorazado "Latorre" a Balboa, y en confirmación a sus ideas, me permito darle algunas informaciones de las cuales se desprende que no hay ninguna urgencia en enviar dicho buque a Panamá. Como usted ha dicho, tenemos puertos en los cuales se puede combatir la suciedad del casco con el agua misma que nos ha dado la naturaleza. Desde luego, Corral es un ideal con tal objeto: en el fondeadero de afuera no sólo cabe el "Latorre", sino cualquiera otra nave; las aguas semidulces en la hora del reflujo son eficaces para matar los moluscos que se puedan adherir al casco y para hacer desprender la lama. Esto no es una suposición y bastará que el buque se mantenga fondeado por unos diez o quince días. Se argumentará que el puerto no es seguro, que soplan temporales del norte, etc. Desde luego, el buque tiene grandes anclas y gruesas cadenas, y además de esto las máquinas, que en un momento dado lo pueden sacar de cualquier empeño y sobre todo tiene un almirante a bordo que no dejará de tomar todas las precauciones del caso para obtener una feliz limpieza del casco. Tan benéficas son estas aguas que ya hemos tenido la experiencia en los vapores alemanes que permanecieron al ancla durante los cuatro años de guerra y en los transportes nuestros, sobre el "Maipo", que salió de Corral con sus fondos en muy buenas condiciones después de una breve estadía. La parte que, en general sufre oxidaciones en el casco de un buque, es la línea de agua y sus proximidades;

pero contra este daño está la conservación fácil por medio de pintura y rascado, obtenida después de tumbar unos cuantos grados el navío.

"Sobre el particular, he encontrado en el libro titulado "APUNTES DE CONSTRUCCION NAVAL", por el almirante Fontaine, en la página 321, un párrafo que define claramente la situación. Hablando sobre la manera de conservar limpios los cascos metálicos, fierro o acero, dice: "los buques de guerra se encuentran colocados bajo este orden de ideas en peores condiciones que los buques mercantes; estos últimos permanecen poco tiempo en los puertos y radas y remontan frecuentemente la embocadura de los ríos donde se lava el casco con el agua salobre y corriente, menos favorable para el desarrollo de seres vivos sobre la carena".

"Indudablemente que el buque debe ir a dique seco; pero con esta limpieza natural que sufriría en Corral se podría postergar su envío hasta que la situación del país lo permita. Por otra parte, la experiencia de una limpieza en esta forma, indicará la manera práctica de proceder en el futuro. Desde luego, Mejillones y los puertos del norte favorecen el crecimiento de los moluscos en los fondos de los barcos, máxime si éstos se mueven de tarde en tarde, cosa que ha sucedido con el "Latorre".

El señor CLARO LASTARRIA (Ministro de Guerra y Marina).—¿Quién firma esta carta, señor Senador?

El señor BAÑADOS. — No he querido, señor Ministro, dar el nombre de ninguna de las personas que me han favorecido con estos datos. Algunas de ellas son jefes en servicio activo y otros están en retiro. Lo que puedo afirmar es que los informes son de rigurosa exactitud. Yo no me habría atrevido a hacer estas observaciones, si ellas no estuvieran confirmadas por hombres de experiencia que han prestado largos servicios en la Armada.

Queda, pues, perfectamente establecido que, llevando al "Latorre" a una ensenada donde haya agua dulce, los moluscos se caerán solos y que la única dificultad que habrá si no se hiciera la carena sería que el buque perdiera parte de su velocidad. Sería un profundo error creer que la falta de carena afectaría a los fondos del buque; los parásitos del mar disminuyen la velocidad del buque, pero no van hasta ofender el casco, siempre que esté resguardado con las pinturas que, según los antecedentes que he leído en sesiones anteriores, debe haber recibido el "Latorre" en la carena general que se le hizo antes de salir a estos mares y tres o cuatro meses después en Panamá. Esas pinturas de patente especial, como he dicho, suelen durar hasta tres años consecutivos, sin que los cascos que la reciban sean afectados en absoluto en forma de causar daño a los intereses del país.

La disminución del andar no significa gran cosa en el día de hoy, porque no estamos en un período de guerra en que es necesario que toda nave desarrolle el maximum de velocidad; al

contrario, es hasta una ventaja porque así consume menos carbón al navegar; a nosotros nos conviene más bien por ahora que el "Latorre" permanezca fondeado.

Voy a leer otra comunicación que dice:

"Santiago, 26 de Octubre de 1921. — Señor Senador don G. Bañados.—Honorable Senador: Tiene usted toda la razón al oponerse que el "Latorre" sea llevado a Balboa a carenarse.

Los millones que demandaría este derroche deben invertirse en acelerar los trabajos del dique de Talcahuano.

Con respecto a la limpia misma del citado buque, no hay duda que ésta puede hacerse en Chile con buzos, como usted piensa.

El casco puede también pintarse aquí, con buzos, sin necesidad de que el buque éntre a dique alguno.

Existe una pintura con la cual los buzos pueden pintar bajo el agua.

Esta pintura cuya marca, si mal no recuerdo, es Pea-Cock, la empleé el infrascrito en pintar bajo el agua los pilotes de un muelle en Antofagasta el año 1909, pintura que me fué recomendada por los hermanos Orchard de esa ciudad.

Para ser breve, la limpia del "Latorre", del clavo más hermoso que se ha visto, puede hacerse en Chile con el buque a flote, aún cuando este trabajo fuere considerado como provisorio con un gasto no mayor de \$ 50,000, incluyendo en esta suma gratificaciones a 10 buzos.

Saluda a U. S. con toda consideración".

A propósito de estas observaciones, debí manifestar al Senado que se publicó, hace poco, una información según la cual para limpiar el casco del "Latorre", el buzo debía descender treinta metros bajo el agua. Este es un profundo error, pues no existe ningún barco de guerra que alcance semejante calado. El calado del "Latorre" es de treinta y medio pies, o sea alrededor de diez metros. Diez metros no es una profundidad que pueda molestar a ningún buzo. Me consta personalmente que hay buzos que han descendido hasta treinta y cinco metros bajo agua; por consiguiente, con mayor razón podrán descender diez o doce metros, que es la profundidad que se necesita para hacer un recorrido de limpieza, o, por lo menos, para dar una información sobre el estado en que se encuentra el casco del "Latorre".

Ahora voy a citar un ejemplo que demuestra que cuando hay voluntad se hacen esta clase de trabajos en el país. En 1917 se encontraba en el sur el blindado "Chacabuco", que tiene su fondo del mismo material que el "Latorre", es decir, de acero, pero de un acero inferior, debido a que su construcción data desde hace quince años, y como cada día que transcurre se progresa enormemente en las construcciones navales, es natural entonces que los buques construídos en los últimos tiempos sean superiores en diez o quince veces a los construídos antes, tal como sucede con el "Latorre".

Como digo, el acorazado "Chacabuco" se encontraba en 1917 en el canal Picton, en las aguas

de Magallanes, y hubo necesidad de limpiar sus fondos.

Efectuó este trabajo el buzo del mismo buque, pues cada una de nuestras naves de guerra lleva, entre la tripulación, un buzo. El "Latorre", por ser un buque de mayor tonelaje, lleva entre su dotación dos buzos.

El buzo del "Chacabuco", de orden del comandante, hizo la limpia del casco en el canal Picton; y como comprobación de ello he encontrado entre los documentos de pago de esa época el siguiente certificado:

"El guardia marina de entrepuente que suscribe, certifica que el buzo de este crucero con su ayudante, han trabajado durante 84 horas bajo el agua en limpiar el casco.

Canal Picton, Febrero 13 de 1917.— Guillermo del Campo R., Guardia Marina de entrepuente".

Según he tenido ocasión de ver en el escalafón, el oficial que firma este documento es actualmente teniente 2.º de la Armada. Es natural que él mismo constatará personalmente los trabajos hechos, porque en caso contrario no habría extendido el certificado que he leído, ni se e habría pagado la gratificación al buzo.

Ahora bien, un buzo con su ayudante trabajaron en la limpia del "Chacabuco" durante 84 horas. Aquella nave, si mal no recuerdo, desplaza tres mil toneladas; el "Latorre" desplaza sobre treinta mil toneladas, luego su tamaño es diez veces superior al "Chacabuco".

Si el buque dé tres mil toneladas quedó limpio en 84 horas, quiere decir que el "Latorre" lo sería en 840 horas con un buzo y su ayudante, o en 420 horas si hacen el trabajo dos buzos, o en 84 horas si lo hacen diez buzos.

Estas informaciones demostrarán al Honorable Senado que no hay peligro alguno en hacer esta clase de trabajos en el país, y que tenemos elementos con qué hacerlos; y no exponernos a los gastos exagerados que importará el viaje del "Latorre" al extranjero en momentos sumamente aflictivos para la República, en momentos en que una gran cantidad de nuestros conciudadanos buscan trabajo para tener lo indispensable para vivir. Sería sumamente sensible que en estas circunstancias fuéramos a enviar a otro país aquel dinero, fuéramos a alimentar a obreros extranjeros, fuéramos a servir a otras instituciones, y nada quedara para ayudar a salvar la difícil situación en que se encuentra el elemento trabajador entre nosotros.

Tengo a la mano un documento que no puedo comentar, y que me limitaré a leer para que el Honorable Senado tome nota de él. Es una especie de proposición que hace al Gobierno una persona que se dice inventora de un procedimiento para limpiar los buques.

Yo no doy mi opinión sobre la bondad de él ni sobre si sus datos son efectivos; pero a lo menos me ha llegado en un momento en que discutimos un problema interesante y que dentro del concepto que yo tengo de que podemos hacer esto y mucho más lo he creído oportuno. Por eso lo voy a leer.

Tengo, como he dicho, el concepto de que podemos limpiar el "Almirante Latorre" con los elementos que hay en el país y sin peligro alguno para el buque. Dice así el documento:

"Valparaíso, Noviembre 3 de 1921.— Señor Guillermo Bañados.— Santiago.— Muy señor nuestro:

Habiéndonos impuesto por la prensa de las dificultades en que se encuentra el Gobierno para efectuar el carenaje del "Almirante Latorre", por falta de diques apropiados; aprovechamos la oportunidad, antes de dirigirnos a Estados Unidos, de poner a disposición del Gobierno nuestro sistema denominado "Floto-sector" para pintar y carenar buques de todo tonelaje y calado, sin necesidad de diques flotantes.

Siendo usted una de las personas que se ha opuesto en la Cámara al envío del mencionado buque a Estados Unidos, hemos considerado oportuno solicitar su valioso concurso a objeto de que usted gestione ante el Gobierno la aceptación de nuestra propuesta, con la cual evitaría el Fisco los ingentes gastos que demandaría el envío del "Almirante Latorre" a Estados Unidos.

Nuestros planos están a disposición de usted, siempre que nos garantice la absoluta reserva de nuestro sistema, pues nosotros consideramos peligroso sacar patente primero en Chile, pues pensamos garantizarnos definitivamente con una patente norteamericana.

En espera de su grata contestación, quedamos de usted attos. y S.S. S.S.— César Opisso A., inventor.— A. García Montt, secretario".

Este documento, como he dicho, lo entrego por primera vez al conocimiento de la Cámara. Por este invento, como por otro alguno, no me intereso personalmente ni voy a interponer en favor de él mis influencias en absoluto, como ha sido la norma constante de mi vida. Pero si el Gobierno, después de tomar nota de él, vé que le conviene al país, que lo haga.

Hace poco he recibido otra comunicación de un jefe retirado, pero que tiene una brillante hoja de servicios, como que ha sido uno de nuestros hombres de mayor valor en los combates y de más completos conocimientos técnicos y periciales en la paz. Dice así:

"Santiago, 16 de Noviembre de 1921.— Señor don Guillermo M. Bañados.— Presente.— Mi distinguido amigo:

Usted comprenderá cómo he deseado hablar con usted en este último tiempo; pero los hombres públicos como usted, tienen su tiempo tan medido, que parece una impertinencia buscarlos para quitarles unos minutos de tiempo.

"Ansias tenía de conversar con usted sobre las distintas materias que a todo escape trato en la presente:

Carenaje del "Latorre": A los argumentos dados por usted y que son contundentes, pueden agregarse los siguientes: que el caso del "Cochrane" a que se refirió en su artículo el Capitán Sereno Montaner, es completamente diverso del en que se encuentra el dreadnought. Aquel buque era de casco de hierro, en donde se adhieren los moluscos con más facilidad; antes de ir a

Europa a carenarse, había estado tres años sin entrar al dique: desde 1874 hasta 1877; en ese tiempo, no se había descubierto la pintura cementada que se aplica a los cascos de acero de los buques y que es tan consistente, que resiste al golpe de la rasqueta o picadores con que se limpian los buques con buzos o en los diques; no se conocían tampoco las pinturas anti-corrosivas, de las cuales hay hoy numerosas patentes, que permiten mantener los cascos fuera de diques por mucho tiempo.

La draga "Amsterdam" de casco de acero, permaneció más de 7 años sin entrar al dique y al limpiarla, se le encontró su casco casi enteramente cubierto con la pintura que le dió en sus astilleros de construcción, que debe haber sido de la misma patente que la que debe traer el "Latorre"; el número de remaches sueltos fué de 39. ¡Compárelo con los 40 mil que se le suponen al "Cochrane"! Si el "Latorre" tuviera algunos remaches sueltos ya, lo que sería un defecto de construcción, se notaría por las pequeñas entradas de agua a las sentinas por dichos intersticios.

"No puedo creer que el constructor naval, señor Alfaro, haya dicho que la permanencia del buque fuera de dique por unos 10 o más meses, pueda ser causa de oxidación del casco. La oxidación del hierro sólo se produce en contacto con el aire húmedo, no en el agua. En este caso, no habría cadena que sirviera para los pontones y diques después de algún tiempo. Sólo se oxidan en la parte que descubren con las marejadas, es decir adonde llega el aire.

En conclusión: que no hay nada que justifique ir a gastar de dos y medio a tres millones de pesos con un viaje de paseo a Panamá. La entrada al dique solamente de la última vez, costó £ 10,000. ¿Sería menor ahora?

"¿Quieren todavía conseguir que los moluscos que se han adherido al casco del dreadnought, se desprendan solos? Pues, mándenlo por una corta temporada, en el verano, al fondo del Estuario de Reloncaví (puerto de Ralun), sin riesgo alguno y en donde el agua dulce del río Petrohué, que desagua en ese estuario, hace morir todos los bichos que se pegan a los cascos de hierro".

Como digo, esta es una información que procede de un jefe muy estudioso, muy distinguido y que tuvo, durante su permanencia en la Armada, una de las más brillantes hojas de servicios.

Como coronamiento de los datos que estoy exhibiendo ante la Honorable Cámara, voy a dar lectura a una parte del acta del Consejo Naval, de la época en que se trataba de las reparaciones que debían hacerse al acorazado "Capitán Prat".

Deseo, y en ello tengo especial empeño, que este documento sea conocido, porque las opiniones que en él se manifiestan constituyen un timbre de honor para todos los señores jefes de la Armada que en esa sesión tomaron parte.

El documento dice así:

"Discutido este punto extensamente, y dejan-

do el cálculo de gastos en Europa para más adelante, se pasó a recoger votación sobre la primera cuestión o sea: ¿se hacen las reparaciones del "Prat" en el país o en el extranjero?

"Almirante Simpson: Digo que deben hacerse en el país y que debe estimularse al Gobierno a que complete nuestro único Arsenal Naval con todos los elementos indispensables para asegurar las reparaciones todas de la Escuadra.

"Almirante Gofii: No sólo digo que deben hacerse en el país sino que sería una vergüenza nacional no hacerlas siendo el A B C de la construcción naval lo que hay que hacer al "Prat".

"Almirante Martínez: Sí, en el país por las razones que se han dado y por razones estratégicas, pues es la única ocasión de allegar elementos para que el dique quedé en situación de hacer todas las reparaciones que necesite una Escuadra en todo tiempo y circunstancias.

"Almirante Valenzuela: Sí, en el país, siempre que el Gobierno de el dinero necesario con anticipación para evitar se alargue la obra o, quede defectuosa por el largo tiempo de tramitación que tiene todo pedimento de fondos.

"Capitán Wilson: En vista de las razones de interés para el país, de poseer elementos completos de reparaciones para toda la Escuadra y siempre que se acuerde al dique las máquinas, obreros, maestros y demás personal experimentado que necesita, y almacenes, talleres y artículos navales bastantes, dice que sí, que se hagan en el país, aún cuando crea que sean más baratos en el extranjero. Todavía sería necesario saber si se puede asegurar el éxito del trabajo.

"Almirante Pérez: No habría dado las explicaciones que se han oído sino estuviera cierto del éxito; pero para mayor garantía, ofrece continuar al frente del dique hasta que se terminen las reparaciones del "Prat", pues está seguro de que se hará bien con escaso sacrificio de dinero para traer lo poco que falta para esta obra. Montar la Maestranza completa es cosa más seria, pero el personal es cuestión de dinero y con lo que se acuerde para el "Prat" puede traerse el indispensable.

"Capitán Wilson: con esta declaración dice sí, sin observación.

El señor Aldunate, director de Comisarias. En vista de las razones concluyentes que ha oído a los técnicos, dice que vota porque se hagan en el país.

"Vice-almirante Montt: Me congratulo muy sinceramente de esta uniformidad de opiniones; ella será garantía de acierto y de activa fiscalización en el trabajo si llega a hacerse en el país".

"Por su parte, ofrece solicitar del Supremo Gobierno, caso de aceptar la opinión expresada tan unánimemente, que destine todo lo que se ahorre del dinero autorizado para obtener lo más indispensable de lo que nos falta.

"Conviene quede constancia de las opiniones de cada uno respecto a las reparaciones en el país, considerando muy atentamente la necesidad

en que nos encontramos de completar nuestras instalaciones hasta que basten para todas las necesidades de la Escuadra".

Después de declaraciones tan terminantes como honrosas por todos los altos jefes de la Armada de ese entonces, ¿habrá marinos chilenos que 15 años más tarde opine porque en Chile no se puede hacer una limpieza a un gran acorazado, sin tener dique especial para ello?

¿Así que si mañana por un azar del destino, nos viéramos envueltos en una guerra exterior, el "Latorre" nos resultaba un buque insertible?

Esto es inaceptable, esto sería una demostración de incapacidad técnica y moral que exigiría el retiro inmediato del servicio activo de todos los que así piensan, pues no sería decoroso mantener al frente de una repartición tan valiosa como la Marina a personas que no tienen confianza en sí mismas, ni en los demás, y que con su acción negativa desvalorizan a todo el personal de la Armada, impidiendo con su permanencia en ella que jefes más estudiosos y capaces asuman la dirección de los servicios.

El punto de donde saldrán los fondos para el viaje del "Latorre", con todo su estado mayor a bordo, lo analizaré cuando se me manden los datos que he pedido sobre los gastos de este buque, y la flota anexa desde que se izó la bandera nacional en Inglaterra, hasta su llegada a Valparaíso.

Termino, por ahora, pidiendo al señor Ministro que en el caso del "Latorre", haga se ordene que se proceda en forma semejante al caso del "Prat", es decir, nombrando primeramente una comisión de técnicos que examine el dreadnought y que este informe sea discutido en reunión de almirantes y altos jefes de la Armada, y que se deje constancia escrita del voto de cada uno con sus fundamentos y que, después de conocer este informe, sólo entonces proceda el Gobierno a negar o acordar el viaje a Panamá.

Y que se consulte, también, si en tal viaje tiene o no cabida un almirante con todo su estado mayor y menor.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En conformidad a un acuerdo anterior, corresponde constituirse en sesión secreta.

—Se constituyó el Senado en sesión secreta.

SESION SECRETA

Constituida la Sala en sesión secreta, prestó su acuerdo para ascender a general de División al de Brigada, don Alberto Herrera Ladrón de Guevara.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

